19911

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Zoología (Artrópodos)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los señores opo-

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de la cátedra de «Zoología (Artrópodos)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, convocadas por Orden de 9 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» por Orden de 9 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas y treinta minutos del día 23 de octubre próximo, en el Departamento de Microbiología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria - Madrid) y hacer entrega de una Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de dichos trabajos

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 11 de septiembre de 1975.—El Presidente, Dimas Fernández-Galiano Fernández.

19912

RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre RESOLUCION del Tribunal de la oposicion libre para proveer una plaza no escalafonada de Pro-fesor de «Enseñanza artística» del Instituto Na-cional de Pedagogía de Sordos por la que se cita a los opositores admitidos para la realización de

Verificado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores para la asignatura de «Enseñanza artística» de la oposición libre para cubrir una vacante de la citada asignatura en el Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos, ha dado el siguiente resultado:

Número 1. D.ª Jacinta Moreno García de las Mestas. Número 2. D. Narciso Tardón Botas.

Se convoca a los señores opositores a fin de realizar el primer ejercicio de la oposición para el día 20 de octubre, a las dieciséis horas, en la sala de conferencias del Instituto Nacional de Pedagogía de Sodos, carretera de Vicálvaro, kilómetro 2,200.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1975.—El Presidente del Tribunal, María González Alonso.

19913

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Valladolid, por la que se cita a los opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecologia» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Valladolid, convocadas de las Universidades de Salamanca y Valiadolid, convocadas por Orden ministerial de 15 de julio de 1974 (-Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 11 de octubre, a las doce de la mañana, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid y hacer entrega de una Mémoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la diciplia est como de los trobios ciatific programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado. de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejer-

Madrid, 17 de septiembre de 1975.-El Presidente del Tribunal. Jesús García Orcoyen.

19914

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lógica (Metodología de las ciencias)» de la Fa-cultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a los señores opo-

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lógica (Metodoprovision de la piaza de Profesor agregado de «Logica (Metodo-logía de las ciencias)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, convocado por Orden de 6 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 15 de octubre próximo, en los locales del Con-

sejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medisejo Superior de investigaciones Cientificas (Duque de Medinaceli, 4, Madrid) y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los

señores opositores que acompañen una relación, por quintu-plicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se efectuará el oportuno sorteo para determinar

el orden de actuación.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Presidente, Francisco Gomá Nusté.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

19915

RESOLUCION del Instituto Nacional de Urbanización por la que se convocan pruebas selectivas li-bres para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa del Organismo.

Vacantes nueve plazas de la Escala Auxiliar Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes brirlas de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan nueve plazas. Este número podra incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

- 1.1.1. Características de las plazas.
- a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias.

mentarias.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuran en los presupuestos del Instituto Nacional de Urbanización. Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o Local. o Local

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de cposición que constará de los siguientes ejercicios eli-minatorios que se específican en la base 6.1.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- 2.1. Generales.
- Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que

dividente, o en condiciones de obtener en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cum-

plido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos. g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de deli-

tos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apar-

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas de-berán en su solicitud presentada en duplicado ejemplar según modelo que como anexo I se publica, hacer constar lo siguiente:

Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisi-

a) Manifestar los aspirantes que reunen todos los requisitos exigidos en la norma 2 de la convocatoria, indicando en la
solicitud el número de su documento nacional de identidad.
b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Urbanización o en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el ingreso del importe.

El importe de dicho derechos se ingresará en la Habilita-ción del Instituto Nacional de Urbanización, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la so-licitud el número y fecha del ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivaría su instancio sin más trámitos. tancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección-Gerencia del Instituto Nacionall de Urbanización aprobará la lista provisional de admitidos y excluídos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsa-narse en cualquier momento de cficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publi-cación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuer-do con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Adminis-trativo. trativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluídos deberá publicarse, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días.

- 5. DESIGNACION. COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL
- 5.1. El Tribunal calificador será designado por el Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director-Gerente del Instituto Nacional de Ur-

Presidente: El Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización o persona en quien delegue.

Vocales: Dos funcionarios de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de Urbanización; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Urbanización; un representante de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda; un representante de la Dirección General de la Función Pública, y el Jefe del Negociado de Personal del Instituto Nacional de Urbanización, que actuará de Secretario.

Se nombrarán, además, tantos Vocales suplentes como titulares.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad, cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los spirantes podrán recusar a \log miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Constará de dos partes.

a) Contestar por escrito, en el tiempo máximo de dos horas, a un tema elegido por el opositor entre los dos sacados a suerte del programa de Organización Administrativa, que fi

gura como anexo II de la presente convocatoria.

b) Redactar, en el tiempo de una hora, un documento sencillo de carácter administrativo, en el cual se apreciará y calificará tanto la redacción como la presentación.

Segundo ejercicio: Constará igualmente de dos partes.

a) Copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsacio-

nes por minuto.

b) Toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto. durante un período máximo de cinco, y correspondiente transcripción a máquina, en el período máximo de una hora.

8.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de l ς s ejercicios.

Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

El llamamiento de los aspirantes será único, quedando excluidos aquellos que no comparezcan, salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal

6.5. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituído, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, así como el sorteo que determine el crden de actuación de los opositores, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince dise de anteleción quince días de antelación.

6. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de edictos del Ministerio de la Vivienda

6.7. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección lle-gase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le ex-

cluirá le la misma, previa audiencia del propio interesado, pesándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se aprecase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los dos ejercicios de la oposición se calificarán, en cada una de las partes de que se componen, con puntuaciones de cero a diez, requiriéndose obtener cinco puntos, como mínimo, para aprobar un ejercicio y pasar al siguiente.

La calificación de dichos ejercicios consistirá en la media

resultante de sus dos respectivas partes, si bien, aunque dicha media alcanzase los cinco puntos, no será válida para aprobar un ejercicio y pasar al siguiente si la calificación de alguna de las partes fuese cero.

7.2. Calificación definitiva.

La calificación definitiva se obtendrá sacando la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejer-

8, LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1 Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Dirección-Gerencia del Instituto Nacional de Urbanización, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organo convo-cante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse

- acompañada del original para su compulsa) del título exigido c iustificante de haber abonado los derechos de su expedición.
 c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por algunas de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- e) E_n el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser

posterior a la terminación del plazo señalado en el primer pá-

rrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio e 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interesa justificar, así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la

publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquie. medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Exceptiones:

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio brados, quedando antiladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso, la Dirección-Gerencia del Instituto Nacional de Urbanización formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Por la Dirección-Gerencia del Instituto Nacional de Urbaniración se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c), del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los inte-resados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exce-der de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de julio de 1975.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Diez.

ANEXO I

SOLI	CITUD	DE AI	DMISIO	NAP	RUEBA	S SELE	CTIVA	S DE	INGRES	O EN	LA A	DMINIS	TRACIC	N PU	BLICA
						organis						 , - •			`
															1
ellas de e sass		Fotogr		1.	Cuerpo,	escala o	plaza a	que a	spira						Sello de Registr
óliza de 3 ptas.		si la ex sonvoca													de entrada
				2,	Fecha d	e la ord	en de la	convoc	atoria					-	1
	<u> </u>														<u> </u>
DATOS PER Primer apellido	SONALES		Relie	ne este		egundo e		n carac	teres de	Imprent		. Nombre		espaci	os recuadrados en roj
6. Fecha de nacim	iento				7. L	ugar de	nacimien	to: Mur	iclpio		٦,	3. Idem:	Provincia		
O Deminite	······································				1	Lugar de	domicili	o. Mur	lcinla			11, ldem:	Browleek		
9. Domicilio					1 "	rogai ce	domina	o. Wan	icipio			ii, tuem.	FIOVINGIA	•	
12. Sexo	inter C		i	ado civi		· = ·	unde E		l	c. Nal.	Identic	iad	15.	Teléfon	10
Varón ☐ M	ujer 🛘 madre		501	tero 🗆	Casac	Nombre	Vludo 🗔		Nu	ım.	1.	18. Profes	lón del	Núm. padre	
			•		"		/	-				,,,,,,,,,			
19, Caso de ser f 19.1 Denomina										**	-	1		i	40.0 Olava-14
15.1 Denomina	cton der	- Cuerpo	, o, piaza						:			19.2 Fe	echa ingr	eso	19.3 Situación actual
				-	1	2	1 6		7	8 1	0	11 12		14	18 19.1 19.1
Reservado para con	ificación				ىلىن	Ш	Ш	ш					_	1111	
II. FORMACIO		poses								21. 0	entro o	que los ex	midi á	21	1 Localidad
	•	•									•	144 . 105	.p.u.		
22. Idiomas		Traduce			Habla		ı——	Escribe							
22. juliomas	Muy	Blen	Básico	Muy blen	Blen	Básico	Muy blen	Blen	Básico	23. (tros co	onocimient	os espec	18108	
				- 1											
									1						
24. Pruebas selec	tivas en	que ha	participa	do	l	``	<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>		·			
24.1 Denomir	ación de	cuerpo	o pieze								_ :	24.2 Año	24.5	Ejerc	icios aprobados
				T											
Reservado para co	dificación			20.	1 20.	2 20.	21	22	1 22.	2 22	3	23	24.1		24.2 24.3
III. EXPERIEN															
25. Trabajo en la 25.1 Fecha 25	Administ 2 Fecha		pública e	n condic	ión de i	Interino,	eventual	o conti	atado					-	1
Ingreso	cese		3.3 Mints	terlo u	organisa	no y cer	ntro dire	ctivo er	que pre	stó se	viclos				25.4 Condició
28. Trabajo en la	empress	privada	1												
									25		_	05.0			1 054 1 55
Reservado para co	dificación	·							111			25.2 1 1 1 1	25.		25.4 26
						~									

7. Forma en	que abona los dereches de examen			Ejercicios de meritos u o las bases de la convoca	ptativos que, de conformidad con toria, elige el aspirante
			Número de recibo	THE WHITE HE SE CONTOUR	solial at ha at making the
	Giro Telegráfico	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
	Giro Postal	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
	Ingreso directo en:	######################################			
	Creates and a second a second and a second and a second and a second and a second a		1 1		
	Charles and control and contro	, and the state of	1		
v.	,				
},			**************************************		
					
VI.					
),		·		4-4	
•					
		/			
_11	EL ABAJO FIRMANTE,			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	: Ser admitido a las prueb superarlas, a jurar acatami	as selectivas a que ento a los Principlos l	se r efiere la Fundamentales	presente Instancia, del Movimiento Nac	comprohieliéndose, caso ional y demás Leyes Fun
SOLICITA	. Ser admitido a lea prueb	ento a los Principlos I ada uno de los datos (fundamentales consignados er	del Movimiento Nac n esta solicitud, y qu	cional y demás Leyes Fun- ce reúne las condiciones e
SOLICITA	: Ser admitido a las prueb superarias, a jurar acatamic mentales del Reino, : Que son ciertos todos y co gidas para el Ingreso en la anteriormento referida,	ento a los Principlos I ada uno de los datos (Fundamentales consignados er a y las especi	del Movimiento Nac 1 esta solicitud, y qu ialmente señaladas e	cional y demás Leyes Fun de reúne las condiciones e en la orden de convocato
SOLICITA	: Ser admitido a las prueb superarias, a jurar acatamic mentales del Reino, : Que son ciertos todos y co gidas para el Ingreso en la anteriormento referida,	ento a los Principlos I da uno de los datos o Administración públic	Fundamentales consignados er a y las especi	del Movimiento Nac 1 esta solicitud, y qui ialmente señaladas e (mes)	ional y demás Leyes Fun le reúne las condiciones e en la orden de convocato
SOLICITA	: Ser admitido a las prueb superarias, a jurar acatamic mentales del Reino, : Que son ciertos todos y co gidas para el Ingreso en la anteriormento referida,	ento a los Principlos I da uno de los datos o Administración públic	Fundamentales consignados er a y las especi	del Movimiento Nac n esta solicitud, y qu ialmente señaladas e	ional y demás Leyes Fun ie reúne las condiciones e en la orden de convocato
SOLICITA	: Ser admitido a las prueb superarias, a jurar acatamic mentales del Reino, : Que son ciertos todos y co gidas para el Ingreso en la anteriormento referida,	ento a los Principlos I da uno de los datos o Administración públic	Fundamentales consignados er a y las especi	del Movimiento Nac 1 esta solicitud, y qui ialmente señaladas e (mes)	ional y demás Leyes Fun ie reúne las condiciones e en la orden de convocato
SOLICITA	: Ser admitido a las prueb superarias, a jurar acatamic mentales del Reino, : Que son ciertos todos y co gidas para el Ingreso en la anteriormento referida,	ento a los Principlos I da uno de los datos o Administración públic	Fundamentales consignados er a y las especi	del Movimiento Nac 1 esta solicitud, y qui ialmente señaladas e (mes)	ional y demás Leyes Fun le reúne las condiciones den la orden de convocato
SOLICITA	: Ser admitido a las prueb superarias, a jurar acatamic mentales del Reino, : Que son ciertos todos y co gidas para el Ingreso en la anteriormento referida,	ento a los Principlos I da uno de los datos o Administración públic	Fundamentales consignados er a y las especi	del Movimiento Nac 1 esta solicitud, y qui ialmente señaladas e (mes)	ional y demás Leyes Fun ie reúne las condiciones e en la orden de convocato
SOLICITA	: Ser admitido a las prueb superarlas, a jurar acatamic mentales del Reino, : Que son ciertos todos y ca gidas para el Ingreso en la anteriormento referida.	ento a los Principlos I da uno de los datos o Administración públic	Fundamentales consignados er a y las especi	del Movimiento Nac 1 esta solicitud, y qui ialmente señaladas e (mes)	ional y demás Leyes Fun ie reúne las condiciones e en la orden de convocato
SOLICITA DECLARA	: Ser admitido a las prueb superarlas, a jurar acatamic mentales del Reino, : Que son ciertos todos y ca gidas para el ingreso en la anteriormento referida.	ento a los Principlos I ada uno de los datos o Administración público (lugar)	Fundamentales consignados er a y las especi	del Movimiento Nac 1 esta solicitud, y qui ialmente señaladas e (mes)	ional y demás Leyes Fun le reúne las condiciones e en la orden de convocato
SOLICITA DECLARA pacio reserva	superarlas, a Jurar acatamic mentales del Reino, Cue son ciertos todos y bugidas para el Ingreso en la anteriormente referida.	ento a los Principlos I ada uno de los datos o Administración público (lugar)	Fundamentales consignados er a y las especi	del Movimiento Nac 1 esta solicitud, y qui ialmente señaladas e (mes)	ional y demás Leyes Fun ie reúne las condiciones e en la orden de convocato
SOLICITA DECLARA pacio reserva	superarlas, a jurar acatamic mentales del Reino, Cue son ciertos todos y tragidas para el Ingreso en la anteriormente referida.	ento a los Principlos I ada uno de los datos o Administración público (lugar)	consignados er a y las especi	del Movimiento Nacinesta solicitud, y qui ialmente señaladas e (mes)	ional y demás Leyes Funda ie reúne las condiciones e en la orden de convocato
SOLICITA DECLARA pacio reserva	superarlas, a jurar acatamic mentales del Reino, Cue son ciertos todos y tragidas para el Ingreso en la anteriormente referida.	ento a los Principlos I ada uno de los datos o Administración público (lugar)	Fundamentales consignados er a y las especi	del Movimiento Nacinesta solicitud, y qui ialmente señaladas e (mes)	ional y demás Leyes Fun ie reúne las condiciones e en la orden de convocato
SOLICITA DECLARA pacio reserva elación provis- elación defini	superarlas, a jurar acatamic mentales del Reino, Cue son ciertos todos y tragidas para el Ingreso en la anteriormente referida.	ento a los Principlos I ada uno de los datos o Administración público (lugar)	consignados er a y las especi	del Movimiento Nacinesta solicitud, y qui ialmente señaladas e (mes)	ional y demás Leyes Funda ie reúne las condiciones e en la orden de convocato
60LICITA DECLARA spacio reservo	superarlas, a jurar acatamic mentales del Reino, Cue son ciertos todos y tragidas para el Ingreso en la anteriormente referida.	ento a los Principlos I ada uno de los datos o Administración público (lugar)	consignados er a y las especi	del Movimiento Nacinesta solicitud, y qui ialmente señaladas e (mes)	ional y demás Leyes Funda ie reúne las condiciones e en la orden de convocato

ANEXO II

Temario de Organización Administrativa

- 1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.
- 2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio el poder. Los fines del Estado.
- 3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
- 4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
- 5. El Estado español. Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
- 6. Principales derechos y deberes reconccidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Tra-
- La organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
- 8. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El referendum. El Consejo Nacional. El recurso de contrafuero.
- 9. La organización judicial española. Sus principales características.
- 10. E. Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
- 11. La Administración Pública: concepto y clases. Las fun-
- ciones administrativas.

 12. Organos centrales de la Administración Pública. La di-

- visión ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
- 13. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros cargos periféricos.

 14. La Administración Local, la provincia. La Diputación Provincial Las Comisiones Previnciales de Servicios Técnicos.

 15. El Municipio. El Ayuntamiento, El Alcalde. Las Entidades Locales Menores. Agrupaciones municipales forzosas y Menores reides reluntarios.
- Mancomi nidades voluntarias.
- 16. La Administración institucional: figuras que comprende. Organismos autónomos. Servicios administrativos sin perscnalidad y Empreses nacionales.
- 17. La Administración consultiva: características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros órganos consultivos.
- 18. Procedimiento administrativo: concepto y clases. Idea general la la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento administrativo. ra! del procedimiento contencioso-administrativo.
- 19. Los funcionarios públicos. Concepto. Estructura de la Función Pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Per-
- 20. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de les funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Tribunal de Honor.
- 21. Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.
- 22. Ministerio de la Vivienda: su estructura y funciones. Instituto Nacional de Urbanización. Organización y fines.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2216/1975, de 18 de septiembre, sobre 19916 conmemoración del bimilenario de la fundación de Zaragoza.

Con ocasión de cumplirse en mil novecientos setenta y seis los dos mil años de la fundación de Zaragoza por las legiones romanas, las autoridades de dicha ciudad han solicitado se conmemore tal efemérides, dando a su celebración solemnidad

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero. - Se reconoce carácter oficial a la conmemoración del bimilenario de la fundación de la ciudad de Zaragoza, que se celebrará durante el año mil novecientos setenta y seis.

Artículo segundo.—En la conmemoración del bimilenario participarán las Comisiones y servicios cuya constitución se precise para organizar los actos que hayan de celebrarse con tal solemne ocasión y de dar a los mismos la debida

Artículo tercero.-Por el Ministerio de la Gobernación se adoptarán las medidas que requiera la ejecución de este

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE HACIENDA

19917

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de septiembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios				
Divisas conventintes	Comprador	Vendedo			
1 dólar U. S. A. (1)	59,828	59,998			
1 dólar canadiense	58,493	58,720			
1 franco francés	13,087	13,138			
1 libra esterlina	122,348	122,935			
1 franco suizo	21,911	22,013			
00 francos belgas	149,104	149,901			
1 marco alemán	22,411	22,517			
00 liras italianas	8,674	·8,711			
1 florin holandés	21,827	21,929			
1 corona sueca	13,196	13,263			
1 corona danesa	9,653	9,696			
1 corona noruega	10,491	10,539			
I marco finlandés	15,200	15,282			
00 chelines austríacos	316,550	319,138			
00 escudos portugueses	217,556	219,772			
00 yens japoneses	19,733	19,822			

Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes paí-ses: Colombia, Cuba v Guinea Ecuatorial.